



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Expónese al público que el Pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares, que en unión de las facultativas aprobadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han de servir de base para llevar a efectos la adjudicación mediante procedimiento abierto (subasta), único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, del aprovechamiento cinegético del Monte Pinar de los propios de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición de los que puedan estar interesados en su adjudicación, encontrándose en su totalidad expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y facilitado a quien así lo solicite en el Ayuntamiento, dentro del horario de oficina.

En resumen las condiciones fundamentales son:

Aprovechamiento:

El aprovechamiento se realizará conforme al plan anual de aprovechamientos.

Tipo de licitación y aumento anual del precio:

El tipo base de tasación para la primera temporada cinegética será de treinta mil novecientos veinte euros con setenta y nueve euros (30.920,79 euros), IVA incluido.

El precio se verá aumentado en un 1,5%, para cada una de las temporadas siguientes.

Duración del contrato:

El plazo de adjudicación es de cuatro temporadas cinegéticas al objeto de adaptarlo a la vigencia del Plan Técnico de Caza del Coto.

Garantía provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de novecientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos (927,62 euros) equivalente al 3% del importe de la primera anualidad, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.

Expónese al público para que, a partir del día siguiente de su inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y durante quince días, se puedan presentar las ofertas por los interesados, en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por los medios que consideren oportunos, de entre los establecidos en el pliego de condiciones.

En Almorox 13 de abril de 2016.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

Nº. I.-2383